

Diezete martucias



SEPTIMO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SR. D. FERNANDO VI.

[Handwritten signature or scribble]

Señalán y otros, concluyendo Suplicando por vi, y sus felixes, y
dione la Ciudad suspender qualquiera determinax. en dho asunto mee
rin que el Suplicante no manifieste lo que aya podido conseguir para
la manutención de dha puente. Dha Ciudad haviendolo oydo tratado
y Conferido; en atención áno haverse podido traer porhao muchas viscer
cias la Razón del coste que ha tenido en diferencias años los reparos y
fabrica de dha puente. Acordo se traiga para el primer Cavildo Or
dinario que se celebre en el mes proximo venidero de Octubre, y se
haga saber al Cura de Uuan, que para aqueldia traiga la reso
lucion de lo que ofrece por su memoria, Citandose Generalmente para
conferir y resolver sobre todo.

Excepto el Señor D. Diego Pareja, que no viene en el acuerdo
porhao Razones manifestadas en la Conferencia.

Se escriba papel al
Cau. de la C. de...
Cau. de la C. de...

La Ciudad acuerda se escriba papel a los Señores Dean y Cau. de la
Santa Iglesia, participandoles como tiene resuelto se celebre la Pl. Pro
clamacion de Nro Rey, y Señal D. Fernando Sexto, / g. e. d. o. / el dia
veinte y nueve del Corriente y deseando dar gracias a la Divina Etia.
por havernos concedido un Patronato de virades, y prendas tan re
vantes, y para ejecutarlo con la solemnidad que se requiere, es para la
Ciudad se viva se diga misa & oracion con el te Deum laudamus,
si pudiere ser en el dia Corriente, o en el que venatare, dando aviso a
esta Ciu. para su concurrencia, y que en la víspera y demas dias de esta
plauible función, mande poner sumonarios, con repique de campanas.

